



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 01 de septiembre de 2025.-

DECRETO N° 0121/2025

VISTO:

Los contratos de Locación de Servicios Profesionales celebrados por el D.E.M. de Colonia Ayuí con el personal de salud y la Ingeniera Civil, reglamentado mediante Decretos Municipales N° 002/2025, N° 039/2025, N° 045/2025, y modificados mediante Decreto Municipal N° 076/2025.

CONSIDERANDO:

Que, los profesionales Dr. José María Daniel Kueider, DNI N° 22.660.302 M.P. 8829, y Dra. Karina Elizabeth Zaninovic, DNI N° 23.419.912, M.P. 11454, suscribieron contrato de locación de servicios el día 02 de enero de 2025 con este Municipio, los cuales continúan en vigencia, reglamentado por Decreto N° 002/2025.

Que, la Ingeniera Civil Sra. María Emilia Medina, DNI N° 30.483.033, Matrícula profesional N° 5.356, suscribió contrato de locación de servicios profesionales el día 17 de febrero del 2025 con este Municipio, el que continua en vigencia, regulado por el Decreto N° 039/2025.

Que, asimismo, la profesional Dra. Baccon, Luisina Soledad, DNI N° 34.805.267, Matrícula N° 1527 suscribió contrato de locación de servicios el día 05 de marzo de 2025 con este Municipio, el cual continúa vigente, normado mediante Decreto N° 045/2025.

Que, los referidos contratos del personal de Salud fueron modificados mediante Decreto Municipal N° 076/2025 del 05 de mayo del 2025, específicamente en sus montos, ajustándolos en razón de la inflación y los desajustes en la economía en general.

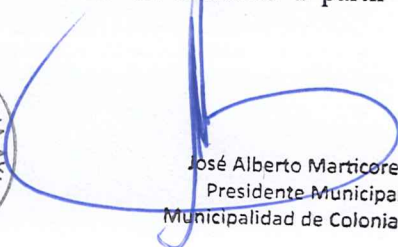
Que, el contrato de la Ingeniera Civil María Emilia Medina continua con el valor acordado en el mes de suscripción del mismo, es decir, no habiendo sufrido modificación desde el mes de febrero del 2025.

Que, en razón de lo mencionado, es necesario readecuar los montos acordados, por ello, el Departamento Ejecutivo entiende conveniente realizar un ajuste en el valor de los contratos de los profesionales de la salud e ingeniera civil.

Que teniendo en consideración la situación económica nacional y del Municipio en particular, se considera conveniente y oportuno convenir un aumento a partir del mes de


CP. ROSSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

septiembre del corriente año, haciendo uso de lo estipulado en la Cláusula Segunda del Contrato de locación de servicios profesionales mencionado supra.

Que en consecuencia y a tal fin debe dictarse el acto administrativo que modifique los contratos de locaciones de servicios en su Clausula Segunda por los nuevos montos que de los mismos se desprenden.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 02 de enero del 2025, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con el Dr. Kueider, José María Daniel, DNI N° 22.660.302 M.P. N° 8829, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N°2): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 02 de enero del 2025, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la Dra. Zaninovic, Karina Elizabeth, DNI N° 23.419.912, M.P. N° 11454, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N°3): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 17 de febrero del 2025, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la Ingeniera Civil Sra. María Emilia Medina, DNI N°30.483.033, Matrícula profesional N° 5.356, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

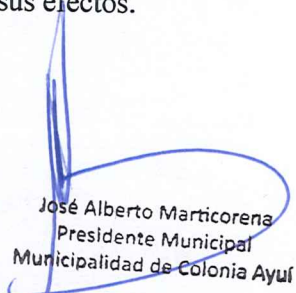
Artículo N° 4): MODIFIQUESE a partir del dictado del presente decreto el contrato de locación de servicios de fecha 05 de marzo del 2025, celebrado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí con la Dra. Baccon, Luisina Soledad, DNI N° 34.805.267, M. P. N° 1527, más precisamente en el monto determinado como precio de la locación y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.

Artículo N° 5): NOTIFIQUESE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 6): DE FORMA.


GR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 09 de septiembre de 2025

DECRETO N° 0122/2025

VISTO:

La solicitud presentada por los alumnos de la Escuela Secundaria N° 13 “Azahares del Ayuí” y la Fiesta Departamental de los Estudiantes; Y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la nota referenciada los alumnos de sexto año de la Escuela Secundaria N° 13 “Azahares del Ayuí” solicitan la colaboración del Municipio para la adquisición de hierros y demás elementos para armado de la estructura de la carroza.

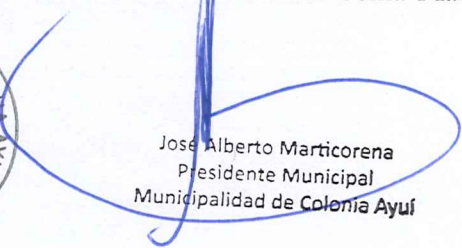
Que, desde el año 2004 en la localidad de La Criolla se viene celebrando la Fiesta Departamental de los Estudiantes (FDE), un evento tradicional en la región que simboliza el entusiasmo, la creatividad y el espíritu de unidad de los jóvenes entrerrianos, un espacio donde los estudiantes de nuestra comunidad no solo celebran su vida como estudiantes, sino que también fortalecen los lazos de compañerismo y solidaridad.

Que, desde la perspectiva de este Departamento Ejecutivo, y además teniendo en consideración que desde años anteriores se viene colaborando con los estudiantes, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad, la inclusión, se entiende necesario apoyar a los mismos, reconociendo su esfuerzo y dedicación.

Que, en razón de todo lo mencionado supra, y bajo el concepto de colaboración y la necesidad del armado de la carroza con la cual representarán a nuestra localidad de Colonia Ayuí, se deben abonar las Facturas “B” N° 00002-00007817 de fecha 01/08/2025 por la suma de PESOS UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS (\$1.006.200,00) a DH S.A. (Todo Hierro) CUIT: 30-71005876-4, por la compra de caños, planchuelas, ángulos, liso, perforadas y metales; la Factura “B” N° 0022-00026045 de fecha 28/08/2025 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$480.046,15) a PRADES S.A. (NIMAT) CUIT: 30-71085578-8 por la compra de Chapa trapezoidal, Caño estructural y Barra de acero liso; y la Factura “B” N° 0002-00007040, de fecha 09/09/2025, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$340.920,00) a CASA MAIRA de Barral Sonia Mabel


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

CUIT: 27-18241898-1, por la compra de tela metálica, alambre, hierros, electrodos, discos de corte, pinturas y sogas.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE el pago de la Factura “B” N° 00002-00007817, de fecha 01/08/2025, por la suma de PESOS UN MILLON SEIS MIL DOSCIENTOS (\$1.006.200,00) a DH S.A. (Todo Hierro) CUIT: 30-71005876-4, con domicilio en calle Gregoria Pérez N° 428 de la ciudad de Concordia, por la compra de caños, planchuelas, ángulos, liso, perforadas y metales, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.

Artículo N° 2): DISPONESE el pago de la Factura “B” N° 0022-00026045, de fecha 28/08/2025, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$480.046,15) a PRADES S.A. (NIMAT) CUIT: 30-71085578-8, con domicilio en calle Avda. Monseñor Tavella N° 1937 de la ciudad de Concordia, por la compra de chapa trapezoidal, caño estructural y barra de acero liso, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.

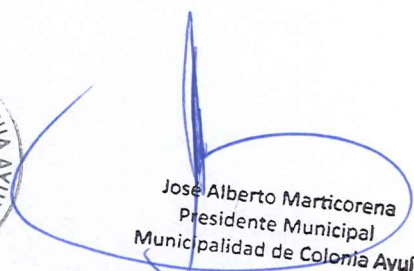
Artículo N° 3): DISPONESE el pago de la Factura “B” N° 0002-00007040, de fecha 09/09/2025, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$340.920,00) a CASA MAIRA de Barral Sonia Mabel CUIT: 27-18241898-1, con domicilio en calle Juan Carlos Challier N° 46 de la ciudad de Colonia Ayuí, por la compra de tela metálica, alambre, hierros, electrodos, discos de corte, pinturas y sogas, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.-


Cr. Rodolfo Esteban Rosatelli
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 16 de septiembre de 2025

DECRETO N° 0123/2025

VISTO:

El funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil “Gurisito Feliz”; Y

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose en funcionamiento el Centro de Desarrollo Infantil, y en razón de la gran cantidad de niños que asisten al mismo, y más aún en períodos de cosecha de frutas cítricas y arándanos que comienzan generalmente en el mes de septiembre, es necesario efectuar la contratación de personal abocado a la limpieza del establecimiento a fin de que los niños se encuentren en condiciones adecuadas de higiene y salubridad como se viene haciendo a lo largo de este año 2025.

Que encontrándose en proceso de gestión el ingreso de docentes y/o auxiliares al Concejo General de Educación, de quien debieran depender los trabajadores del Centro de Desarrollo Infantil, y en razón del conocimiento personal por parte de este Departamento Ejecutivo entiende conveniente y oportuno celebrar contrato de locación de servicios con la Sra. GODOY, Betiana Noemí DNI: 35.701.214 quien se encontraría en condiciones de ser contratada, para que preste funciones desde el día 16 de septiembre del 2025 hasta el 15 de diciembre del corriente año, efectuando el servicio de limpieza en el Edificio Público.

Que, la mencionada desarrollará exclusivamente la tarea para la cual fuera contratada de manera temporal, por el plazo determinado en el contrato y no adquiriendo la estabilidad del empleado público.

Que debe dictarse el acto administrativo que plasme tal decisión.

POR ELLO:

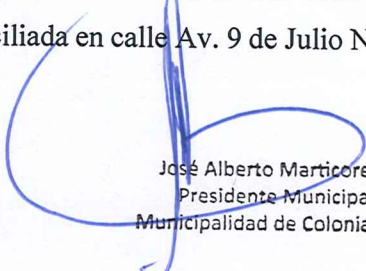
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE la celebración de Contrato de Locación de Servicios con la Sra. GODOY, Betiana Noemí DNI: 35.701.214, domiciliada en calle Av. 9 de Julio N° 321,


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

de Colonia Ayuí; bajo los términos y condiciones que se plasman en el contrato, a partir del 16 de septiembre del 2025 y hasta el día 15 de diciembre del 2025, pudiendo únicamente desarrollar taras específicas determinadas en el contrato, y en un todo de acuerdo a lo vertido en los considerandos precedentes.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que correspondan a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticoreña
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 18 de septiembre de 2025

DECRETO N° 0124/2025

VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 621/2024 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2025 y el Decreto Municipal N° 0117/2025; Y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 0117/2025.

Que, dichos aumentos se encuentran proyectados y plasmados en el Presupuesto Municipal para el año en curso, siguiendo los lineamientos del IPC publicado por el INDEC.

Que, asimismo, se entiende necesario, además, mejorar la situación salarial de los trabajadores, haciendo un esfuerzo por sostener el poder adquisitivo del salario, pero siendo responsables con la administración de los recursos, teniendo en cuenta la recaudación y el contexto actual que estamos atravesando

Que, así las cosas, en este ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Dos Coma Cinco Por Ciento (2,5%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de septiembre del 2025 inclusive.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

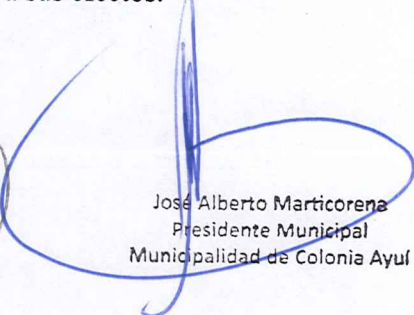
Artículo N° 1): OTORGASE a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de septiembre del 2025 de un DOS COMA CINCO POR CIENTO (2,5%) sobre el básico de cada categoría al mes de agosto del año 2025 y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.

Artículo N° 3): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 24 de septiembre de 2025

DECRETO N° 0125/2025

VISTO:

La Ordenanza N° 621/2024 y sus modificaciones, y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partidas presupuestarias a las diversas cuentas.

Que, por situaciones no previstas, principalmente debidas a cambios de precios y modificaciones de prioridades del Departamento Ejecutivo Municipal, se requiere a la fecha readecuar las partidas correspondientes.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2025 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencias en sub-partidas, siempre que no supere la totalidad del rubro respectivo.

Que deben dictarse el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORIZASE al área Contaduría Municipal a transferir:

A) EROGACIONES CORRIENTES – DE FUNCIONAMIENTO

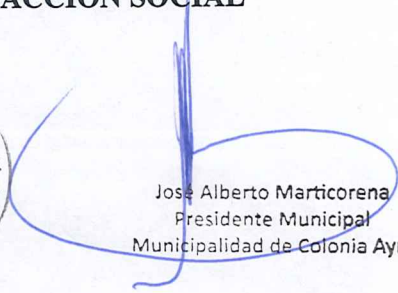
- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Cargas Sociales” la suma de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Indumentaria Personal” a la Cuenta Presupuestaria “Servicios Profesionales” la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00.-).

B) EROGACIONES CORRIENTES – ACCIÓN SOCIAL


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Instituciones” a la Cuenta Presupuestaria “Deporte y Recreación” la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria “Asistencia Social Directa” a la Cuenta Presupuestaria “Cultura y Ceremonial” la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00.-).

C) EROGACIONES CORRIENTES – BIENES DE CONSUMO

- de la Cuenta Presupuestaria “Reparaciones” a la Cuenta Presupuestaria “Repuestos” la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00.-).

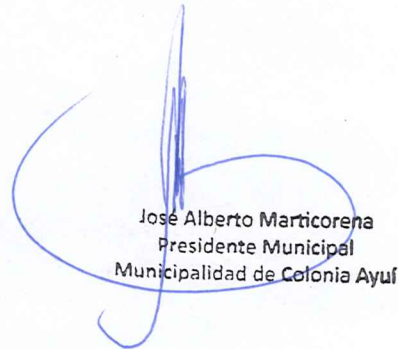
- de la Cuenta Presupuestaria “Insumos Taller” a la Cuenta Presupuestaria “Viaticos” la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00.-).

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 25 de septiembre de 2025

DECRETO N° 0126/2025

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Alejandro Javier Ortiz, encargado del Área de Deportes, solicitando la colaboración para los premios de los corredores del “Desafío cuatro Pueblos”; Y

CONSIDERANDO:

Que, el «Desafío 4 Pueblos» es una competencia de Cross Aventura que vincula a cuatro localidades entrerrianas, Los Charrúas, Federación, La Criolla y este Municipio de Colonia Ayuí, a través de un circuito de cuatro fechas, ofreciendo distintos terrenos y paisajes de la región, resultando una propuesta muy atractiva para los atletas locales y de toda la región, gracias a sus premios y al espíritu de camaradería entre los municipios y participantes.

Que, en cada fecha se otorgaron medallas y trofeos para la clasificación general y por categorías y en la gran final que será el 27 de septiembre en esta localidad habrá premios en efectivo para la general y para el campeón de cada categoría.-

Que, en razón de ello, este Departamento Ejecutivo habiendo considerado las circunstancias del caso y que el otorgamiento de la suma requerida no afecta el normal desenvolvimiento ni el presupuesto de esta Corporación, se entiende oportuno otorgar la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00), para la premiación de los competidores de cada categoría de 10 y 5 km, del 1° al 5° puesto en Masculino y Femenino, y el primero en cada categoría que haya sumado más puntos.-

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA

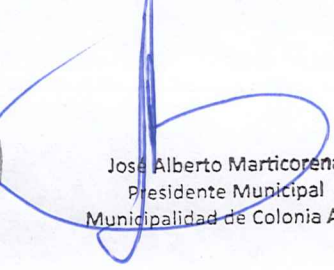
Artículo N° 1): DISPONESE el otorgamiento de la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) el que será otorgado en conformidad al reglamento de la competencia “Desafío 4 Pueblos” a los competidores ganadores de cada categoría de 10 y 5 km, del 1° al 5° puesto en Masculino y Femenino, y el primero en cada categoría que haya sumado más puntos y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en los considerandos que anteceden.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 26 de septiembre de 2025

DECRETO N° 0127/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales) abierta en el Nuevo BERSA.; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la misma se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí y sin afectación específica alguna.

Que el Área de Tesorería informa que existen fondos por más de \$ 440.000.000,00.

Que, teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$300.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:

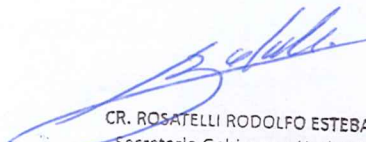
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9661/7 (Rentas Generales), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 26 de septiembre de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 3): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

Colonia Ayuí, 26 de septiembre de 2025

DECRETO N° 0128/2025

VISTO:

El estado de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) abierta en el Nuevo BERSA y la Cuenta Bancaria N°2012/6 (Alumbrado) abierta en el Nuevo BERSA; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí con afectación específica.

Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 80.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 60.000.000,00.

Que los fondos de la Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado) se componen de los ingresos que percibe la Municipalidad de Colonia Ayuí provenientes de la Tasa de Alumbrado Público.

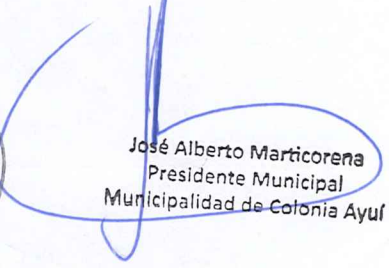
Que el Área de Tesorería informa que en esta cuenta existen fondos por más de \$ 80.000.000,00 y teniendo en cuenta los gastos programados para el mes en curso, a fin de preservar el capital de esta corporación municipal y ante la necesidad de mantener un fondo preventivo de crisis y/o para la realización de obras públicas municipales, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente y oportuno autorizar a sus áreas pertinentes a la constitución de un Plazo Fijo Tradicional, en pesos, por 30 días y en la misma entidad bancaria, por la suma de \$ 70.000.000,00.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

POR ELLO:


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Próspero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria N° 9660/0 (Regalías Salto Grande), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 26 de septiembre de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 2): AUTORIZESE a las Áreas Contaduría y Tesorería Municipal, a constituir en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Cuenta Bancaria Cuenta Bancaria N° 2012/6 (Alumbrado), un plazo fijo tradicional, en pesos, por la suma de **PESOS SETENTA MILLONES (\$ 70.000.000,00)**, por un plazo de TREINTA (30) DIAS contados a partir del día 26 de septiembre de 2025, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Artículo N° 4): DE FORMA.


CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad Colonia Ayuí




José Alberto Marticorena
Presidente Municipal
Municipalidad de Colonia Ayuí